rdado dichos en dióximo con lipri-

INO,

l artie Noara la ronas

etaria

l cor-

papel

eseen

ad de

cua-

lichas

75.-

. Co-

S.

de la

o del

uerta

io de

inci-

añía,

tari-

recio

n a

2 - 6

ına-

aria

e de

dia

SII

se

aria

108-

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

Circular núm. 50.

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han remitido los resúmenes de los presupuestos municipales correspondientes á los años de 1868 al 73, he acordado concederles como último é improrogable plazo el de 8 dias, pasado el cual les impondré la multa correspondiente.

Burgos 7 de Marzo de 1873.

EL GOBERNADOR INTERINO,
PEDRO DE GORRIZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 15 del corriente y hora de las siete de la noche se dará cuenta de la alzada interpuesta por Fausto Gonzalez, residente en las Celadas, contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que solicitaba la rescision del contrato de arriendo de los impuestos sobre los artículos de comer, beber y arder.

Tambien se dará cuenta de la interpuesta por Segundo Alonso, vecino de Cascajares de la Sierra, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento desestimando su instancia sobre pago de haberes como Secretario de la corporación municipal.

Igualmente se dará cuenta de la reclamacion de Juan Ortega. Frias, vecino de Belorado, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa sobre exaccion

del importe del remate de impuestos sobre la carne.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos del art. 64 de la ley provincial.

Burgos 8 de Marzo de 1873.

EL VICEPRESIDENTE, CAYETANO LERENA BUSTILLO.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE BURGOS.

La Seccion de Asuntos Médicos de esta Junta ha examinado las documentaciones presentadas por nueve Profesores de los cuarenta y cinco que solicitaron la plaza de Médico-cirujano titular de Briviesca, únicos que han considerado oportuno ampliar su documentacion, ó presentar la que tuviera relacion con la que habian consignado al hacer la pretension, sin justificarla.

De todo cuanto va actuado en los informes resulta que procede formar la terna de Sres. Profesores para que elija el Ayuntamiento de Briviesca asociado á doble número de mayores contribuyentes conlos nombres siguientes:

Ocupa el primer lugar D. Juan Quintana y Ruiz, que acredita en legal forma, además de lo consignado en el primer extracto de su expediente, que es Doctor en Medicina y Cirujía por la Universidad de Valladolid.

Ocupa el segundo lugar D. Jesus Araujo y Formoso, que para ser tal Doctor solo le falta recibir la investidura, toda vez que además de las buenísimas calificaciones obtenidas en todas las asignaturas que comprende la facultad de Medicina y Cirujía, tiene probadas todas las asignaturas para el Doctorado con la calificacion de Sobresaliente y hechos todos los ejerci-

cios para recibir el grado, faltándole únicamente la investidura.

Y debe ocupar el tercer lugar en la terna D. Mario Mate y Renedo, que ha justificado legalmente que tiene seis notas de bueno, siete de notablemente aprovechado y doce de sobresaliente, con mas de veinte años de práctica que le honra.

Lamentando esta Seccion que no haya tantos partidos para Médico-cirujanos cuantos han sido los Sres. Profesores que han significado con su pretension el deseo de ser agraciados con
la plaza que motiva este informe; por
que todos en sus hojas y relatos de
méritos y servicios, y muchos en los
méritos contraídos en la carrera, revelan mucha importancia científica y
práctica profesional honrosísima, que
les hacen tambien muy acreedores á
desempeñar plazas importantes.

La Seccion de Asuntos Médicos termina rogando al Sr. Gobernador, 1.º: que participe todo cuanto antecede al Ayuntamiento republicano de Briviesca, para que haga la eleccion en el Sr. Profesor que mas viere que puede convenirle de los tres consignados en la terna: 2.°, que corra las órdenes oportunas para que se publique todo este informe en el Boletin oficial de la provincia y se remita un ejemplar á cada uno de los Profesores aspirantes; y 3.°, que se les diga que cada uno puede comisionar á quien mejor le parezca en esta Ciudad para recoger todos los documentos que han remitido con sus pretensiones para justificar méritos y servicios alegados, acudiendo al Secretario de la Seccion de Asuntos Médicos, Profesor Martin Barrera y Llamo, que tiene su habitacion en la casa números 25 y 24, principal, izquierda, en la Plaza de Prim (antigua del Mercado), quien los entregará, dejándole el correspondiente recibo, y do-

cumento que acredite á quien haya de recibirlos.

Burgos 6 de Marzo de 1873.—El Presidente, Baldomero Martinez de Velasco. — Julio Fernandez. — Rafaél Pampliega.—Gabriel Foronda y Lerena.—Diego Revuelta.—Martin Barrera y Llamo, Secretario.—Conforme. —El Gobernador interino, Gorriz.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiendo avisado todavía algunos Alcaldes de esta provincia el recibo de la circular de 14 de Febrero último sobre cédulas de empadronamiento, á pesar de que así se les prevenía en dicha circular, y de los repetidos recuerdos dirigidos por esta Administracion, he acordado advertirles por última vez cumplan con toda brevedad aquel indispensable requisito, puesto que de no hacerlo hásta el dia 15 del corriente mes será preciso exigirlo por medios ejecutivos.

Burgos 8 de Marzo de 1875.—José R. Quilez.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE RURGOS.

Se abre el pago de la mensualidad de Febrero último á las clases pasivas de esta provincia desde las 9 hasta las 11 de la mañana en los dias que á continuacion se expresan:

Dia 10.—Exclaustrados y remuneratorias.

- 11.—Cesantes y jubilados.
- 12.-Monte militar y civil.
- 15.—Retirados de Guerra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 8 de Marzo de 1873. = José R. Quilez.

## Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1. INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de la República Española, D. Victorino Luna Gonzalez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento à lo que se previene en el artículo trescientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente, cito, llamo y emplazo á Rufina Diez, natural de Cobos de Cerrato, residente en esta Ciudad, como de quince años, para que en el término de veinte dias, á contar desde la última insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan por el delito de hurto, puesto que no ha sido habida en su domicilio, ignorándose hasta la fecha cual sea su paradero, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos à cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.= Victorino Luna. = Por mandado de S. Sria., Santiago Munguira.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR

DE BURGOS

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 1872.

Sesion del dia 8.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de las cartas que con fecha 4 y 8 del corriente, dirige D. Emilio Gomez de la Vega al Sr. Alcalde, manifestando en la última que el Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se propone conseguir de la Comision de presupuestos y de las Córtes que se le conceda el crédito general consignado para las once Capitanias generales que en el presupuesto figuran, con la facultad de introducir en aquella las modificaciones y economias que crea convenientes; y que entonces incluirá las dos Capitanias generales de Burgos y Pamplona, que pagará con los gastos que de las otras deduzca, sin aumentar en un solo céntimo dicho capítulo del presupuesto; y en su virtud se acordó significar las mas expresivas gracias á dicho Sr. por las gestiones que está practicando, rogándole tenga á bien dar cuenta á la municipalidad de la marcha que siga este imprante asunto.

Tambien quedó enterada de la comunicacion del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Rafael Benito poniendo en conocimiento de la municipalidad que tiene necesidad de ausentarse de esta poblacion por ocho ó diez dias.

Igualmente se enteró de la comunicacion del Sr. Intendente militar de este distrito, fecha seis del corriente, remitiendo un ejemplar de la cuenta llevada por la Intendencia á las clases que perciben haberes de la Corporacion, correspondiente al primer trimestre del año económico actual, por cuyo documento se observa la economia de 3757 pesetas 96 cénts. obtenida en el último trimestre; y en su virtud se acordó significar las mas expresivas gracias á dicho Sr., y que se una la comunicacion y cuenta á sus antecedentes.

Tambien quedó enterada de la comunicacion del Ayuntamiento de Avila, fecha 9 del actual, participando que ha acordado dirigirse á las Córtes en solicitud de que sean modificados los proyectos de ley presentados á las mismas sobre quintas y nuevas obligaciones que impone á los Ayuntamientos el presupuesto del Estado.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial, fecha 8 del actual, remitiendo diferentes ejemplares del discurso que debió leerse en el acto de la apertura del presente curso, la Corporacion acordó que se distribuyan á los Sres. Capitulares.

Dada cuenta de la comunicacion de la Direccion del Gibraltar, fecha 5 del corriente, en solicitud de que el Ayuntamiento eleve á la mayor brevedad una entusiasta exposicion al Congreso en nombre de esta culta Ciudad, solicitando que se gestione por el Gobierno la devolucion de Gibraltar, la Corporacion accedió á lo solicitado.

Se acordó pase à la Alcaldía la instancia de varios vendedores de cacharres en solicitud de que la Corporacion se digne destinarlos à otro punto que reuna mejores condiciones higiénicas que el que hoy ocupan.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la que entendió en los preparativos para la recepcion de S. M. el Rey la comunicacion de D. Narciso Gonzalez, fecha 8 del actual, en solicitud de que se le abonen los 488 rs. que importa la cuenta presentada por alquiler de diferentes muebles, en vez de los 300 reales que aparecen aprobados.

A la especial que emitió informe para la adquisición del aparato de apagafuegos del Sr. Bañolas la carta que remiten los Sres. Roviralta de Santander especificando los precios de dicho aparato.

A la de alumbrado la cuenta del aceite de petróleo suministrado por el contratista para el alumbrado público de la población durante el último trimestre, é importante 294 pesetas 89 céntimos.

A la de abastos la instancia de Fermin Villanueva Alonso en solicitud de licencia para expender carne de oveja por el precio que lo hacen los demás á quienes se ha concedido autorizacion.

A la de aguas la instancia de D. Francisco Regis Cisneros en solicitud de que se le conceda la oportuna autorizacion para utilizar las aguas sobrantes de la fuente titulada de las casillas de Santa Clara en el riego de la huerta de la propiedad del exponente situada en la calle de las eras.

A la de Beneficencia la instancia de Antonio Muriel en solicitud de que la Corporacion le conceda algun socorro con motivo de habérsele incendiado su habitacion el dia 7 del corriente.

A la de consumos la cuenta de las impresiones que ha hecho el impresor D. Tomás Santa Maria para la Comision del ramo, é importante 137 pesetas 75 cénts.

A la de Campo-santo la cuenta que presenta el Capellan Administrador de lo recaudado y gastado en dicho cementerio durante el tercer trimestre del corriente año económico, importante el cargo 4058 reales y la data 544 rs. 50 cénts. resultando una existencia á favor del Cementerio de 3503 reales 50 cénts.

A la de Hacienda la comunicacion del Excmo. Sr. Brígadier segundo Cabo, fecha 7 del actual, en solicitud de que se coloquen alfombras y esteras en las habitaciones principales de la Capitanía General y oficina de E. M., y la comunicacion del Sr. Intendente Militar del distrito, fecha 16 del corriente, remitiendo la nómina de los sueldos y relacion de materiales de la Capitanía General correspondientes al presente mes é importante 4167 pesetas 81 cénts.

A la de obras públicas la comunicacion del Arquitecto provincial, fecha 18 del actual, manifestando en contestacion á la que le dirigió el Sr. Alcalde con fecha 12 que ha confeccionado el plano de alineaciones de la parte de la poblacion en donde se va á levantar el Palacio de Justicia; que

el Arquitecto municipal debe tener confeccionado el proyecto de la alcantarilla que conduzca las aguas de riego y de limpieza, que hoy cruzan el solar, el de la gran alcantarilla que para el servicio exclusivo del Palacio se ha de construir en su eje de norte á mediodia, y preparados los pliegos de condiciones para la adquisición de los materiales que se han de emplear en estas obras; y que para dar ocupacion á los operarios del coloño en las obras de cimentacion y para que los operarios libres tengan ocupacion se propone el acopio y machaqueo de 2.500 metros cúbicos de morrillo, sacado de las márgenes del rio, la adquisicion de 2.500 metros cúbicos de piedra mampostería, y la de 1.000 metros cúbicos de arena y 500 de cal para construir los cimientos; y con el objeto de ganar tiempo se propondrá la contratacion de algunos materiales entre ellos 600.000 ladrillos gruesos y sillería dura para los zócalos, encargando á la Comision de Obras se entienda con los Arquitectos para dar principio á las obras de cimentacion y acopio de materiales: v las instancias de Florencio Martinez y otros vecinos residentes en la calle del Hospital Militar en solicitud de que se arregle dicha calle para que las aguas llovedizas viertan á la esgueva y no les priven de entrar en sus casas: de D. Pablo Saiz Lozano en solicitud de que la Corporacion adopte las medidas que considere oportunas para evitar los perjuicios que á la salud y al aspecto público causa un excusado saliente que se construyó hace algunos años en la fachada ocidental de la casa del Sr. Conde de Berberana señalada con el núm. 9 en la Llana de Afuera; y la de Saturnino Martinez en solicitud de la oportuna licencia para ensanchar los vanos de la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de Santa Cruz.

do

na

A la de Secretaria la instancia de D. Juan Diaz, Regidor de este Ayuntamiento, en solicitud de que la Corporacion le admita la renuncia de dicho cargo por haberse quedado en el año de 1869 con una contrata de sombreros para los Voluntarios de la Libertad, la cual tácitamente continúa hasta la fecha, imposibilitándole este acto para el desempeño de dicho cargo conforme á lo dispuesto en el art. 39 de la ley municipal.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de Agapito Morales y Martinez, músico del Batallon Voluntarios de la Libertad, en solicitud de que la Corporacion le alce la suspension que sufre de dicho cargo por órden del Sr.

Comandante del Batallon, y mande que se le abone el sueldo correspondiente à los catorce dias que le ha sido descontado

tener

lcan-

riego

solar,

ara el

ha de

nedio-

con-

s ma-

n es-

cion á

obras

pera-

opone

me-

de las

on de

mam-

ibicos

struir

e ga-

trata-

ellos

illería

o á la

on los

á las

ma-

encio

es en

olici-

para

á la

ar en

no en

lopte

tunas

a sa-

ex-

hace

ental

erana

na de

z en

para

baja

Santa

a de

yun-

Cor-

e di-

n el

som-

1 Li-

linúa

este

argo

t. 39

id la

arti-

arios

ie la

que

Sr.

Dada lectura de la instancia de Don José Martinez de Velasco, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le expida un certificado en que conste si á la casa de D. Francisco Javier Arnaiz sita en la calle de San Juan, que da tambien á la de la Puebla, la corresponden por aquella calle números 14 y 16, y si en 1859 tenía los referidos números 14 y 16, ó no existían no obstante corresponderle, la Corporacion acordó que se expida dicho certificado de lo que conste y fuere de dar.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Aguas, Campo-santo, Caminos y Puentes, Limpieza, Obras públicas, Paseos y Regidor Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Setiembre último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados, importante 221 pesetas 51 centimos; en la construccion del muro de ensanche del Cementerio general, que asciende à 187 pesetas 75 céntimos; en la reparacion del puente del Hospital del Rey sobre el cauce molinar, que suma 135 pesetas 68 céntimos; en la limpieza de la esgueva de Santa Clara, importante 147 pesetas; en la construccion de bolas para la manguardia de la calle de la Isla, que asciende à 886 pesetas; en la reparacion de los fielatos y casetas del Resguardo de consumos, que suma 132 pesetas 39 céntimos; en la reparacion del Matadero de esta ciudad, importante 175 pesetas 75 céntimos; en los trabajos ejecutados en las margenes del rio, que asciende à 476 pesetas 72 céntimos; en el almacen, compra y compostura de herramientas para las obras municipales importante 191 pesetas 85 céntimos; en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos importante 341 pesetas 66 céntimos, y en el relleno de grava y arena en el Paseo del Espolon nuevo, que suma 207 pesetas 75 céntimos.

El de la Comision de festejos, presentando á la aprobacion del Ayuntamiento las cuentas de los gastos causados en las fiestas con que se han celebrado en esta Ciudad las ferias de la Santa Cruz en el corriente año, é importante 3651 pesetas 50 céntimos; y manifestando que han dejado de abonarse tres premios de los concedidos para los introductores de artículos de consumos, dos de 75 pesetas y uno de 25 pesetas, por no haberse presentado

sugeto alguno á hacer efectivos los talones correspondientes á los mismos; y que falta que abonar en esta cuenta la gratificacion al encargado de la confeccion de los globos, mediante á que el interesado reclama por sus honorarios 160 pesetas; y habiendo considerado la Comision suficiente recompensa por dichos trabajos la cantidad de 100 pesetas, no se ha conformado aquel con esta suma.

Los de la Comision de Consumos denegando á D. Eduardo Olozagasti, fabricante de cerveza en esta Capital, la entrada de dicha especie libre de derechos hasta fin del mes actual, y que se le releve en otro caso de lo que debe satisfacer en los meses de Setiembre último y el actual por el encabezamiento que tiene celebrado con la Comision del ramo para el corriente año económico: á D. Antonio Tobal, fabricante de fideos, la pretension que formula para que la Corporacion imponga el correspondiente derecho de consumos á las pastas alimenticias que de otros puntos se importan en esta Capital: à D. Antonio Vazquez, dependiente que ha sido del Resguardo, la solicitud que introduce para que se le abone el descuento que ha satisfecho interin ha sido dependiente para reintegro del precio del uniforme: à los dependientes del Resguardo la dispensacion que solicitan del abeno del resto del preciode los uniformes, disponiendo que para que no les sea tan gravoso el descuento de 30 rs. mensuales que vienen satisfaciendo, que quede reducido al de 20, à contar desde el dia 1.º de Noviembre próximo; y accediendo á la solicitud de Doña Felipa Navarro, vecina de esta Capital, en que pide la liquidacion definitiva de su depósito doméstico de vinos, y que se la abonen en dicha liquidacion las 211 arrobas de vino comun que con derechos pagados y procedentes de mayor cantidad que adeudó en el fielato del Abasto la fueron cargadas en la cuenta, mediante à resultar de los antecedentes la exactitud de lo expuesto.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Consumos opinando por que la Corporacion conceda á Dámaso Santa Maria y Pedro Maria Perez, dependientes que han sido del Resguardo de arbitrios, los uniformes que han usado, excepto el capuchon y chapa, que deben quedar para el uso de los que les hayan reemplazado, la Corporacion acordó que vuelva el expediente á la Comision para que designe la forma en que podrá reintegrarse el Ayuntamiento del adelanto que hizo para el pago de dichos uniformes.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Abastos emitido à consecuencia de la proposicion presentada por el Capitular D. Ramon Serrano para que se construya un mercado de cereales que á la vez lo sea tambien para ganados, y en cuyo informe se manifiesta que si bien es grande la necesidad que tiene esta poblacion de un mercado para dichos fines, la Comision tiene el sentimiento de ver la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento para realizar este provecto, habida consideracion á las muchas obligaciones que hov pesan sobre la Municipalidad, pero que puede realizarse dicha mejora si una sociedad particular, como indicó el Sr. Serrano, la lleva à efecto; y que si este es el pensamiento de la proposicion, no encuentra inconveniente la Comision en que dicha sociedad presente al Ayuntamiento el correspondiente proyecto facultativo y ecocómico para adoptarle en caso de ser conveniente à los intereses materiales de la poblacion, se suscitó un debate en el que tomaron parte diferentes Sres. Capitulares, esforzando el Sr. Serrano los argumentos á fin de que la Municipalidad estudie directamente el proyecto; y declarado el asunto suficientemente discutido, se acordó poceder á la votacion nominal, resultando que los Sres. Villanueva, García, Villardell, Revilla, Andrio, Espinosa, Salazar, Moral, Puente, Miegimolle y Sr. Presidente, total once, aprobaron el dictamen de la Comision en contra de los Sres. Ser-Serrano, Delgado y Arnaiz, total tres, que votaron en contra.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Agosto último, se acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Habiendo comparecido el Secretario del Juzgado municipal de esta Capital en la sala capitular con el fin de notificar á la Corporacion que D. Ricardo Seijas v Gonzalez, de esta vecindad, la demanda sobre pago de 250 pesetas, importante de la construccion de dos globos y facilitar ó promover su ascension, con las costas, el Ayuntamiento se dió por notificado, citado y emplazado para comparecer á contestar á la demanda el dia 26 del corriente y hora de las once de la mañana en el Juzgado municipal, à cuyo efecto se darán las oportunas instrucciones al Procurador judicial de la Corporacion.

Por indicacion del Sr. Puente la Corporacion acordó que la comision de Caminos mande recomponer el camino

que conduce desde la puerta del Parral hasta Villargamar especialmente en el trayecto comprendido desde dicha puerta al puente situado en el mismo.

Por indicacion del Sr. Presidente la Corporacion dispuso que la Comision de obrería mande arreglar las aceras del puente de Malatos,

Por indicacion del Sr. Arnaiz la Corporacion acordó que la Comision de obrería mande asegurar y cerrar la casa construida sobre el Arco de San Gil, en atencion al mal estado en que se encuentra.

La Corporacion acordó proceder al nombramiento de 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde en la sesion próxima, y que se participe de oficio à los Sres. Capitulares.

Ayuntamiento del 21 de Octubre de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de
San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de la comunicación del 2.º Comandante del Batallon de Votuntarios de la Libertad D. Joaquin Badals, fecha 21 del actual, participando que tiene el sentimiento de renunciar dicho cargo, por haber sido nombrado Visitador de la Beneficencia general y verse obligado á trasladar á Madrid su residendia; y en su virtud se acordó admitir dicha renuncia y significar las mas expresivas gracias á dicho señor por el brillante estado de organizacion en que se encuentra la fuerza ciudadana, que en su mayor parte se debe á los esfuerzos y desvelos empleados por el Sr. Badals, y que pase dicha comunicacion á la comision de Voluntarios autorizada para que designe el dia en que debe procederse al nombramiento de 2.º Comandante y presida en representacion del Ayuntamiento el acto de la eleccion.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de alumbrado y Regidor Síndico aprobando la cuenta del aceite de petróleo suministrado por el contratista para el alumbrado público de la poblacion durante el último trimestre é importante 294 pesetas 89 céntimos.

El de la Comision de abastos concediendo á Fermin Villanueva la licencia solicitada para vender carne de oveja al precio de once cuartos la libra y bajo las demás condiciones con que se acostumbra á conceder esta clase de autorizaciones.

El de la Comision de consumos y Regidor Sindico opinando por que se apruebe la cuenta de impresiones que ha verificado D. Tomás Santa María para la Comision del ramo, é importante 137 pesetas 75 céntimos.

El de la Comision especial que emitió informe para la adquisicion del aparato Apaga-fuegos del Sr. Bañolas, manifestando que la Corporacion debe adquirir uno de la cabida de cien litros, que costará 3.000 rs., segun manifiestan los Sres. Roviralta y' Lopez, vecinos de Santander; y que no habiendo crédito en el presupuesto para este gasto, se verifique con cargo al capítulo de imprevistos, disponiendo el Ayuntamiento que en su dia se adicione este crédito con la cantidad necesaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en sesion anterior la Corporacion acordó proceder al nombramiento de tercer Teniente de Alcalde en la forma que la ley dispone: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvo D. Ildefonso Miegimolle trece votos, resultando dos papeletas en blanco. Acto seguido el Sr. Presidente proclamó á dicho señor tercer Teniente de Alcalde de esta Capital, y posesionado en el puesto correspondiente le entregó las insignias del cargo.

Inmediatamente procedió la Corporacion al nombramiento de 4.º Teniente de Alcalde: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvieron D. Miguel Moral 10 votos y D. Lucio de la Puente un voto, resultando cuatro papeletas en blanco: no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoria absoluta del total de concejales que la ley dispone, el Ayuntamiento acordó proceder a segunda votacion: verificada esta y hecho el escrutinio obtuvieron D. Miguel Moral once votos, y D. Lucio de la Pnente dos votos, resultando dos papeletas en blanco: acto seguido el Sr. Presidente proclamó á D. Miguel Moral cuarto Teniente de Alcalde de esta Capital, y posesionado en el puesto correspondiente le entregó las insignias del mando.

Por indicacion del Sr. Puente la Corporacion acordó que la Comision de obrería estudie el proyecto facultativo para el establecimiento de dos lavaderos públicos, uno en Barrio Gimeno y el otro en las inmediaciones del puente de San Pablo, formulando al propio tiempo las condiciones económicas para la referida construccion, que con el objeto de que no afecten á los intereses del Municipio podrán extenderse bajo el supuesto de que una empresa particular llevará á cabo este pensamiento por los derechos que se le concederán por este servicio.

La Corporación acordó proceder al nombramiento de 5.º Teniente de Alcalde en la primera sesion ordinaria que celebre, y que se participe de oficio á todos los Sres. Capitulares.

Ayuntamiento del 25 de Octubre de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de la comunicación del Capitan de la 3.º compañía del Batallon de Voluntarios de la Libertad de esta Capital, fecha 24 del corriente, remitiendo el acta de elección de D. Juan del Pozo para el cargo de Sargento segundo de dicha Compañía, y en su vista acordó aprobarla.

Dada lectura de la instancia del oficial de contabilidad de la Secretaria D. Romon Somoza, exponiendo que le ha sido comunicado el acuerdo de 23 de Setiembre último, por el cual se determinó que quedase eliminada del presupuesto carcelario la partida de dos mil reales que venía percibiendo por llevar la contabilidad de dicho ramo, en atencion à que no debe considerarse como fija una gratificacion concedida como justa recompensa al trabajo de montar la contabilidad de dicho ramo; y que habiendo sido concedida como permanente dicha gratificacion, porque fija y de todos los dias es la administración y contabilidad que se le encomendaba, en virtud de los motivos que consigna en dicha instancia, suplica al Ayuntamiento la tome en consideración y resuelva lo mas justo y procedente, la Corporacion acordó pase á la Comision de Secretaría para la emision del correspondiente informe illo allo los de de les de le

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Hacienda opinando por que se abonen al Habilitado para la percepción de los haberes de la Capitanía General el importe de la nómina de los mismos, correspondiente al presente mes é importante 4167 pesetas 81 céntimos.

Los de la Comision de Secretaría concediendo à Doña Felisa Lucio la continuacion de la pension del real diario que ha percibido hasta su defuncion su señora madre Doña Paula Bustamante, viuda de Julian Lucio dependiente que fue de la Corporacion, siempre que dicha Doña Felisa continue en en el estado celibe en que hoy se encuentra, por ser esta la costumbre que

viene observándose con los dependientes de la casa; y á Inocencio Ruiz, Alguacil de la Corporacion, la gratificacion de un real diario durante el tiempo que esté sustituyendo á sus compañeros los clarineros del Ayuntamiento, accediendo á su instancia.

El de la Comision de Voluntarios de la Libertad proponiendo sea dado de baja en la banda de música D. Agapito Morales, en virtud de los motivos que han expuesto á la Comisiou el Comandante del Batallon y Director de la Orquesta, y que al efecto se den las órdenes oportunas para que le sea recogido el uniforme é instrumento.

Dada lectura de las instrucciones para contestar à la demanda que Don Ricardo Seijas ha presentado ante el Juzgado municipal, en reclacion de que el Ayuntamiento abone 250 pesetas por la construcción de dos globos y promover ó facilitar su ascension, la Corporacion acordó aprobarlas, y que se comuniquen al Procurador D. Rafaél Benito, à quien la Secretaria preguntará de oficio, si el estado de su salud le permitirà comparecer en el dia de mañana á la celebracion del juicio; y en caso negativo se autoriza al Procurador Síndico D. Ramon Serrano para que represente à la Corporacion en dicho juicio, conforme à lo dispuesto en el art. 51 de la ley municipal.

Habiéndose hecho presente por la Secretaría que en 31 de Diciembre próximo vencen los arrendamientos de varios locales y habitaciones en el edificio Teatro, la Corporacion-acordó que se remitan los antecedentes á la Comision de Hacienda á fin de que formule las condiciones bajo las cuales deban verificarse los nuevos arriendos.

En cumplimiento á lo acordado en sesion anterior, la Corporacion dispuso proceder à la eleccion de 5.º Teniente de Alcalde: verificada la votacion en la forma que la lev dispone y hecho el escrutinio, obtuvie on D. José Casans seis votos y D. Lucio de la Puente y D. Saturnino Delgado un voto, resultando seis papeletas en blanco; no habiendo obtenido la mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se acordó proceder á segunda votacion; y hecho el escrutinio obtuvieron D. José Casans seis votos y D. Saturnino Delgado un voto, apareciendo siete papelatas en blanco. En su virtud, y no habiendo resultado la mayoría que la ley dispone, la Corporacion acordó proceder á dícho nombramiento en la primera sesion ordinaria que celebre.

Junta municipal del 11 de Octubre de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

En esta Junta el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de ella era someter á su aprobacion el pensamiento de la Municipalidad de dar por su cuenta cédulas de pago á los individuos empadronados que estén comprendidos en las clases que la Comision municipal de Hacienda ha determinado en virtud de la autorizacion que la fue conferida en 30 de Setiembre último.

Dada lectura de dicha clasificacion, y enterada la Junta por las explicaciones dadas de que el Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para atender á este gasto, la Junta por unanimidad aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Setiembre último, disponiendo que el importe de las cédulas que se distribuyan á los vecinos se incluyan en el presupuesto extraordinario.

Burgos 24 de Enero de 1873. = El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili. = V.º B.º = El Alcalde, Emilio de San Pedro.

### Anuncios oficiales.

Alcaldia popular de Cerezo de Riotiron.

Este Ayuntamiento en sesion del dia 16 de Febrero acordó que de los cuatro Colegios electorales con que ha figurado este distrito municipal en todas las elecciones anteriores, queden reducidos á dos, por creerlo mas económico y para comodidad de los electores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 de la ley municipal vigente.

Cerezo de Riotiron y Febrero 20 de 1873.—Antolin Barranco.

## Anuncios particulares.

En los despachos centrales de la Compañía de los caminos de hierro del Norte establecidos en Madrid, Puerta del Sol núm. 9, Plaza del Progreso núm. 43, calle de Serrano (barrio de Salamanca núm. 22, y en las principales estaciones de dicha Compañía, se halla de venta la Colección de tarifas de pequeña velocidad, al precio de 8 rs. cada una.

Recomendamos su adquisicion á todo comerciante. 5-6

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.